



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000756-02 y PE/000759-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D.^a María Mercedes Martín Juárez, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 32, de 11 de noviembre de 2011.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D.^a María Mercedes Martín Juárez, PE/000756 y PE/000759, que se relacionan en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 32, de 11 de noviembre de 2011.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de noviembre de 2011.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
000756	Aportaciones anuales de la Junta de Castilla y León para la cofinanciación de los servicios sociales básicos.
000759	Aportaciones anuales de cada Entidad Local para la cofinanciación de los servicios sociales básicos.



Contestación a las preguntas escritas P.E. 756 y 759, presentadas por D. Fernando Rodero García y D.^a Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, sobre los acuerdos marco de financiación con entidades locales.

La aportación de la Junta de Castilla y León para los Servicios Sociales Básicos desde el año 2006 hasta el año 2008, ambos inclusive, se publicó en el BOCYL al publicarse todos los convenios con corporaciones locales. Las cuantías relativas al año 2009 y 2010, excepto el convenio de este año con la Diputación de Palencia han sido ya remitidos a esa Cámara en contestación a las Peticiones de Documentación 681 a 704.

Las cuantías relativas a la aportación de la Junta de Castilla y León a las prestaciones básicas correspondiente al año 2010 de la Diputación de Palencia son para el Personal Técnico 1.151.437 €; para las Ayudas a Domicilio 3.568.869 €; para Información, orientación y asesoramiento, servicios de apoyo a la convivencia e inserción 14.903; para la Ayuda de emergencia social 37.893; para la prevención, acción social comunitaria y voluntariado 126.811 €.

Las cuantías relativas a la aportación de la Junta de Castilla y León a las prestaciones básicas correspondiente al año 2011 son para el Personal Técnico en el Ayuntamiento de Ávila 373.644 €; Diputación de Ávila 864.620 €; Ayuntamiento de Burgos 975.421 €; Ayuntamiento de Aranda de Duero 262.843 €; Ayuntamiento de Miranda de Ebro 278.599 €; Diputación de Burgos 1.783.544 €; Ayuntamiento de León 785.334 €; Ayuntamiento de Ponferrada 357.886 €; Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo 262.843 €; Diputación de León 2.543.395 €; Ayuntamiento de Palencia 484.445 €; Diputación de Palencia 1.118.237 €; Ayuntamiento de Salamanca 833.106 €; Diputación de Salamanca 1.482.155 €; Ayuntamiento de Segovia 357.886 €; Diputación de Segovia 1.054.708 €; Ayuntamiento de Soria 278.600 €; Diputación de Soria 1.023.193 €; Ayuntamiento de Valladolid 1.925.860 €; Ayuntamiento de Medina del Campo 167.799 €; Ayuntamiento de Laguna de Duero 167.799 €; Diputación de Valladolid 1.387.111 €; Ayuntamiento de Zamora 452.930 €; Diputación de Zamora 1.038.951 €.

Para la Ayuda a Domicilio en el Ayuntamiento de Ávila 1.134.732 €; Diputación de Ávila 4.150.000 €; Ayuntamiento de Burgos 2.749.577 €; Ayuntamiento de Aranda de Duero 462.959 €; Ayuntamiento de Miranda de Ebro 725.416 €; Diputación de Burgos 3.311.292 €; Ayuntamiento de León 2.300.000 €; Ayuntamiento de Ponferrada 1.204.985 €; Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo 430.686 €; Diputación de León 7.460.403 €; Ayuntamiento de Palencia 963.564 €; Diputación de Palencia 3.568.869 €; Ayuntamiento de Salamanca 3.113.646 €; Diputación de Salamanca 5.114.522 €; Ayuntamiento de Segovia 821.520 €; Diputación de Segovia 2.620.800 €; Ayuntamiento de Soria 740.000 €; Diputación de Soria 1.915.200 €; Ayuntamiento de Valladolid 4.907.126 €; Ayuntamiento de Medina del Campo 423.360 €; Ayuntamiento de Laguna de Duero 154.245 €; Diputación de Valladolid 3.161.734 €; Ayuntamiento de Zamora 1.159.200 €; Diputación de Zamora 3.931.200 €.

Para las letras A, B y D del Acuerdo en el Ayuntamiento de Ávila 6.863 €; Diputación de Ávila 59.515 €; Ayuntamiento de Burgos 22.454 €; Ayuntamiento de Aranda de Duero 12.505 €; Ayuntamiento de Miranda de Ebro 13.181 €; Diputación de Burgos 11.000 €; Ayuntamiento de León 38.252 €; Ayuntamiento de Ponferrada 21.710 €;



Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo 5.130 €; Diputación de León 1.055 €; Ayuntamiento de Palencia 30.144 €; Diputación de Palencia 14.903 €; Ayuntamiento de Salamanca 74.591 €; Diputación de Salamanca 98.400 €; Ayuntamiento de Segovia 48.455 €; Diputación de Segovia 80.548 €; Ayuntamiento de Soria 29.700 €; Diputación de Soria 29.887 €; Ayuntamiento de Valladolid 64.016 €; Ayuntamiento de Medina del Campo 3.470 €; Ayuntamiento de Laguna de Duero 1.755 €; Diputación de Valladolid 77.715 €; Ayuntamiento de Zamora 14.994 €; Diputación de Zamora 62.576 €.

Para las Ayudas en el Ayuntamiento de Ávila 75.600 €; Diputación de Ávila 81.406 €; Ayuntamiento de Burgos 144.144 €; Ayuntamiento de Aranda de Duero 13.104 €; Ayuntamiento de Miranda de Ebro 49.392 €; Diputación de Burgos 97.682 €; Ayuntamiento de León 130.000 €; Ayuntamiento de Ponferrada 139.558 €; Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo 17.481 €; Diputación de León 88.480 €; Ayuntamiento de Palencia 36.170 €; Diputación de Palencia 37.893 €; Ayuntamiento de Salamanca 228.816 €; Diputación de Salamanca 130.000 €; Ayuntamiento de Segovia 63.700 €; Diputación de Segovia 45.864 €; Ayuntamiento de Soria 68.324 €; Diputación de Soria 42.000 €; Ayuntamiento de Valladolid 330.876 €; Ayuntamiento de Medina del Campo 19.656 €; Ayuntamiento de Laguna de Duero 22.208 €; Diputación de Valladolid 57.158 €; Ayuntamiento de Zamora 75.600 €; Diputación de Zamora 60.480 €.

Para el Resto Voluntariado en el Ayuntamiento de Ávila 117.691 €; Diputación de Ávila 149.749 €; Ayuntamiento de Burgos 200.741 €; Ayuntamiento de Aranda de Duero 57.066 €; Ayuntamiento de Miranda de Ebro 50.790 €; Diputación de Burgos 61.479 €; Ayuntamiento de León 120.315 €; Ayuntamiento de Ponferrada 47.073 €; Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo 16.655 €; Diputación de León 254.906 €; Ayuntamiento de Palencia 175.449 €; Diputación de Palencia 126.811 €; Ayuntamiento de Salamanca 69.564 €; Diputación de Salamanca 236.188 €; Ayuntamiento de Segovia 42.053 €; Diputación de Segovia 147.199 €; Ayuntamiento de Soria 71.652 €; Diputación de Soria 56.030 €; Ayuntamiento de Valladolid 105.273 €; Ayuntamiento de Medina del Campo 26.325 €; Ayuntamiento de Laguna de Duero 28.500 €; Diputación de Valladolid 100.000 €; Ayuntamiento de Zamora 101.685 €; Diputación de Zamora 103.473 €.

La previsión del número de usuarios en 2006 fue en el Ayuntamiento de Ávila 13.444 €; Diputación de Ávila 6.056 €; Ayuntamiento de Burgos 11.954 €; Ayuntamiento de Aranda de Duero 13.278 €; Ayuntamiento de Miranda de Ebro 5.683 €; Diputación de Burgos 98.229 €; Ayuntamiento de León 66.953 €; Ayuntamiento de Ponferrada 14.108 €; Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo 19.461 €; Diputación de León 48.230 €; Ayuntamiento de Palencia 6.967 €; Diputación de Palencia 14.355 €; Ayuntamiento de Salamanca 21.931 €; Diputación de Salamanca 17.412 €; Ayuntamiento de Segovia 7.599 €; Diputación de Segovia 11.512 €, Ayuntamiento de Soria 2.648 €; Diputación de Soria 16.592 €; Ayuntamiento de Valladolid 22.086 €; Ayuntamiento de Medina del Campo 15.337 €; Ayuntamiento de Laguna de Duero 1.231 €; Diputación de Valladolid 909 €; Ayuntamiento de Zamora 2.818 €; Diputación de Zamora 21.983 €.

La previsión del número de usuarios en 2007 fue en el Ayuntamiento de Ávila 11.525 €; Diputación de Ávila 23.442 €; Ayuntamiento de Burgos 12.158 €; Ayuntamiento de Aranda de Duero 8.518 €; Ayuntamiento de Miranda de Ebro 5.963 €; Diputación de Burgos 22.620 €; Ayuntamiento de León 205.269 €; Ayuntamiento de Ponferrada 4.046 €;



Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo 3.455 €; Diputación de León 23.612 €; Ayuntamiento de Palencia 5.705 €; Diputación de Palencia 15.507 €; Ayuntamiento de Salamanca 22.646 €; Diputación de Salamanca 6.036 €; Ayuntamiento de Segovia 648 €; Diputación de Segovia 12.796 €; Ayuntamiento de Soria 3.928 €; Diputación de Soria 10.200 €; Ayuntamiento de Valladolid 49.812 €; Ayuntamiento de Medina del Campo 3.105 €; Ayuntamiento de Laguna de Duero 1.683 €; Diputación de Valladolid 18.650 €; Ayuntamiento de Zamora 3.824 €; Diputación de Zamora 9.364 €.

La previsión del número de usuarios en 2008 fue en el Ayuntamiento de Ávila 6.418 €; Diputación de Ávila 7.767 €; Ayuntamiento de Burgos 14.619 €; Ayuntamiento de Aranda de Duero 11.391 €; Ayuntamiento de Miranda de Ebro 4.955 €; Diputación de Burgos 59.228 €; Ayuntamiento de León 42.382 €; Ayuntamiento de Ponferrada 38.191 €; Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo 1.364 €; Diputación de León 18.857 €; Ayuntamiento de Palencia 11.137 €; Diputación de Palencia 17.317 €; Ayuntamiento de Salamanca 14.730 €; Diputación de Salamanca 68.243 €; Ayuntamiento de Segovia 5.211 €; Diputación de Segovia 22.501 €; Ayuntamiento de Soria 4.563 €; Diputación de Soria 32.931 €; Ayuntamiento de Valladolid 37.348 €; Ayuntamiento de Medina del Campo 1.721 €; Ayuntamiento de Laguna de Duero 1.941 €; Diputación de Valladolid 174.679 €; Ayuntamiento de Zamora 26.829 €; Diputación de Zamora 31.602 €.

La previsión del número de usuarios en 2009 fue en el Ayuntamiento de Ávila 11.904 €; Diputación de Ávila 9.780 €; Ayuntamiento de Burgos 14.553 €; Ayuntamiento de Aranda de Duero 14.048 €; Ayuntamiento de Miranda de Ebro 14.697 €; Diputación de Burgos 31.599 €; Ayuntamiento de León 63.723 €; Ayuntamiento de Ponferrada 31.612 €; Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo 1.608 €; Diputación de León 26.919 €; Ayuntamiento de Palencia 15.168 €; Diputación de Palencia 21.101 €; Ayuntamiento de Salamanca 33.545 €; Diputación de Salamanca 38.906 €; Ayuntamiento de Segovia 7.779 €; Diputación de Segovia 16.708 €; Ayuntamiento de Soria 8.010 €; Diputación de Soria 33.666 €; Ayuntamiento de Valladolid 39.741 €; Ayuntamiento de Medina del Campo 5.478 €; Ayuntamiento de Laguna de Duero 2.402 €; Diputación de Valladolid 187.515 €; Ayuntamiento de Zamora 27.589 €; Diputación de Zamora 37.887 €.

La previsión del número de usuarios en 2010 fue en el Ayuntamiento de Ávila 5.528 €; Diputación de Ávila 7.823 €; Ayuntamiento de Burgos 10.673 €; Ayuntamiento de Aranda de Duero 7.230 €; Ayuntamiento de Miranda de Ebro 13.860 €; Diputación de Burgos 47.605 €; Ayuntamiento de León 59.105 €; Ayuntamiento de Ponferrada 11.957 €; Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo 1.430 €; Diputación de León 23.013 €; Ayuntamiento de Palencia 12.417 €; Diputación de Palencia 9.780 €; Ayuntamiento de Salamanca 33.847 €; Diputación de Salamanca 6.533 €; Ayuntamiento de Segovia 8.006 €; Diputación de Segovia 10.813 €; Ayuntamiento de Soria 7.117 €; Diputación de Soria 33.412 €; Ayuntamiento de Valladolid 38.116 €; Ayuntamiento de Medina del Campo 5.942 €; Ayuntamiento de Laguna de Duero 297 €; Diputación de Valladolid 190.201 €; Ayuntamiento de Zamora 27.779 €; Diputación de Zamora 35.973 €.

La aportación de las corporaciones locales a los Servicios Sociales Básicos, dado que son unas prestaciones con financiación compartida, son los porcentajes establecidos en el artículo 49 de la Ley 18/1988, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales, vigente hasta el 21 de marzo de 2011. Estos porcentajes son como mínimo los



que se deben justificar en relación con la financiación de Acuerdo Marco, el 10 % de los gastos derivados de las prestaciones y funciones señaladas en el artículo 6 letras a) a d), ambas inclusive, de la ley referida y el 35 % de los gastos derivados de las prestaciones y funciones señaladas en las letras restantes del artículo 6 de esta Ley. Estos porcentajes de cofinanciación se recogen en el artículo 110 apartado 5 y 6 de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, actualmente en vigor.

Con el fin de mantener la financiación de los Servicios Sociales Básicos También vienen las corporaciones locales y la Junta de Castilla y León obligadas a aportar la misma cuantía del año anterior incrementado en el IPC siempre que se mantengan los mismos programas.

Valladolid, 22 de noviembre de 2011.

LA CONSEJERA

Fdo.: Milagros Marcos Ortega